

Expediente 25126-2-23-0194

25 126 - 2 - 24 - 0151

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

27 MAY 2024

Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0143 del 21 de mayo de 2024, por el cual se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, expedida para los predios ubicados en la CL 11 A S 5 A 72 LOTE ALBANIA y CL 11 A S 5 A 150 LOTE EL ROSAL del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 25126-2-23-0194 del 10 de noviembre de 2023, la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. VOC Y AD P.A. FA ROSAL Y ALBANIA NIT 900.531.292-7, representada legalmente por SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ, identificada con C.C. 51.893.549 y la sociedad AMARILO S.A.S. NIT. 800.185.295-1, representada legalmente por MARGARITA LLORENTE CARREÑO identificada con c.c. No. 52.250.220 de Bogotá, en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado FA ROSAL Y ALBANIA NIT. 900.531.292-7, propietario de los predios ubicados en la CL 11 A S 5 A 72 LOTE ALBANIA y CL 11 A S 5 A 150 LOTE EL ROSAL (Actual), con los Códigos Catastrales 2512600000000005331600000000 y 2512600000000005002500000000 e identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 176-22511 y 176-22510 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, la aprobación de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento del Proyecto denominado JARDINES DE FONTANAR.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-24-0143 de 21 de mayo de 2024, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento para el proyecto denominado JARDINES DE FONTANAR, ubicado en CL 11 A S 5 A 72 LOTE ALBANIA y CL 11 A S 5 A 150 LOTE EL ROSAL (Actual), con los Códigos Catastrales 2512600000000005331600000000 y 2512600000000005002500000000 e identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 176-22511 y 176-22510 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).



Expediente 25126-2-23-0194

25126-2-24-0151 de 27 MAY 2024

ACTO ADMINISTRATIVO No.

Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0143 del 21 de mayo de 2024, por el cual se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, expedida para los predios ubicados en la CL 11 A S 5 A 72 LOTE ALBANIA y CL 11 A S 5 A 150 LOTE EL ROSAL del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

3. Que una vez verificado el contenido del Acto Administrativo No. 25126-2-24-0143 de 21 de mayo de 2024, se pudo constatar que por un error involuntario de digitación se indicó en el Numeral 5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA que se aprobaban setenta y siete (77) planos arquitectónicos siendo lo correcto citar sesenta y nueve (69).
4. Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece sobre la Corrección de errores formales. *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el numeral 5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA, en el sentido de precisar que la cantidad de planos arquitectónicos aprobados corresponde a sesenta y nueve (69).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0143 de 21 de mayo de 2024, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora C MARGARITA LLORENTE CARREÑO identificada con c.c. No. 52.250.220 de Bogotá en calidad de representante legal de AMARILO S.A.S. NIT. 800.185.295-1, fideicomitente del patrimonio autónomo denominado FA ROSAL Y ALBANIA NIT. 900.531.292-7, propietario de los predios ubicados en la CL 11 A S 5 A 72 LOTE ALBANIA y CL 11 A S 5 A 150 LOTE EL ROSAL (Actual), con los Códigos

Expediente 25126-2-23-0194

25 126 - 2 - 24 - 0151

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

27 MAY 2024

Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 25126-2-24-0143 del 21 de mayo de 2024, por el cual se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, expedida para los predios ubicados en la CL 11 A S 5 A 72 LOTE ALBANIA y CL 11 A S 5 A 150 LOTE EL ROSAL del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

Catastrales 25126000000000053316000000000 y 25126000000000050025000000000 e identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 176-22511 y 176-22510 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso en sede administrativa.

Dada en Cajicá a los, 27 MAY 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriada 27 MAY 2024



ESPACIO BLANCO



+57 311 486 8739
FIJO: (601) 815 0630



servicioalcliente@curaduria2cajica.com



curaduria2cajica.com



CARRERA 5 N° 3 - 177 SUR
PLAZA COMERCIAL LA QUINTA LC 103